Consejo de la Unión Europea
Secretaría General

Bruselas, 21 de diciembre de 2021

CM 5948/21

PECHE
UK
PROCED

COMUNICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESCRITO

Contacto:	LIFE.Fisheries@consilium.europa.eu
Tel./Fax:	+32 2 281 4825
Asunto:	Consultas bilaterales entre la UE y el Reino Unido sobre las posibilidades de pesca para 2022 - Autorización para aplicar el procedimiento escrito - Autorización para aprobar la determinación de la posición de la Unión en inglés únicamente - Aprobación de la determinación de la posición de la Unión - INICIO DEL PROCEDIMIENTO ESCRITO

De conformidad con el artículo 12, apartado 1, del Reglamento Interno del Consejo, la Presidencia ha decidido iniciar el procedimiento escrito para la aprobación de la determinación de la posición de la Unión en las consultas bilaterales entre la UE y el Reino Unido sobre las posibilidades de pesca para 2022 que figura en el documento 14672/21 y en el documento 14672/21 ADD 1.

Se ruega que indiquen:

1) Si están de acuerdo con que se aplique el procedimiento escrito para la aprobación de la posición de la Unión que figura en el documento 14672/21 y en el documento 14672/21 ADD 1.

Se ruega respondan «SÍ» o «NO».

2) Si están de acuerdo con que la aprobación de la posición de la Unión que figura en el documento 14672/21 y en el documento 14672/21 ADD 1 se lleve a cabo en inglés únicamente.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

3) Si están de acuerdo con la aprobación de la posición de la Unión que figura en el documento 14672/21 y en el documento 14672/21 ADD 1.

Se ruega respondan «SÍ», «NO» o «ABSTENCIÓN».

Toda declaración unilateral deberá formularse al mismo tiempo que se responde a las preguntas anteriores.
Las respuestas deben llegar a la Secretaría General del Consejo **a más tardar a las 21.00 del martes 21 de diciembre de 2021**.

Deben enviarse por correo electrónico a **LIFE.fisheries@consilium.europa.eu**.

Gracias por su colaboración.